



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 26 NOV. 2014

Acta N° 99

Res. N° 13

Exp. N° 2014-25-1-006300

VISTO: El Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado anteriormente, se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos, con motivo de las elecciones nacionales del 26 de octubre del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que por Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre de 2014, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que por notas de fechas 18, 20 y 19 de noviembre del presente ejercicio, las Divisiones Planeamiento Administrativo, Hacienda y Financiero Contable de los Programas 02, 03 y 05 respectivamente, remiten los montos a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por \$ 15.739.638, 3.355.714 y \$ 1.144.135, respectivamente.

IV) Que en atención a lo dispuesto por el Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre de 2014 Numeral 1), corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

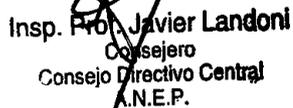
Objeto Reforzante				
Programa	Descripción	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
001	Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	20.239.487
Total Objeto Reforzante				20.239.487

Objetos Reforzados				
Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
002	Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	10.102.712
		059	Sueldo anual complementario	841.893
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.134.027
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	109.437
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.046.477
		087	Aporte patronal a FONASA	505.092
		Total Programa 02		
003	Educación Secundaria	042/014	Por permanencia a la orden	2.280.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	27.132
		059	Sueldo anual complementario	192.261
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	487.382
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	229.945
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24.994
		087	Aporte patronal a FONASA	114.000
Total Programa 03			3.355.714	
005	Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	800.000
		059	Sueldo anual complementario	66.667
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	169.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.668
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	59.800
		087	Aporte patronal a FONASA	40.000
		Total Programa 05		
Total Objetos Reforzados				20.239.487

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de los Programas 02, 03 y 05, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo de los Programas 02, 03 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.


 Dra. Gabriela Almirati Saibene
 SECRETARÍA GENERAL
 CO.DI.CEN.


 Insp. Pro. Javier Landoni
 Consejero
 Consejo Directivo Central
 A.N.E.P.